



# NOVENA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **5 de marzo del año 2025, dos mil veinticinco**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Novena Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.**

## **1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: Buenos días regidoras y regidores, a las personas que nos siguen en las redes sociales y público en general, gracias por acompañarnos a la: **Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027.**

Para comenzar con el primer punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: buenos días! Regidores, como indica Sr. Presidente, antes de dar lectura a la lista de asistencia, le informó al Pleno en general, que las **REGIDORAS, MARICARMEN MUÑOZ FLORES, y MARIA MERCEDES ANAYA CARDENAS**, así como el **REGIDOR RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ**, estarán de manera virtual en esta sesión ordinaria.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Maricarmen', 'Jesus Lomei H.', and 'Ricardo Zuñiga Gonzalez']*

*[Handwritten signature: JUAN DAVID PEDE JESUS MARIA MERCEDES ANAYA]*





Procedo a dar lectura al **pase de lista** y les solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** regidores que integran el pleno, se encuentran **catorce** , **regidores presentes**.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:22** **ocho horas con veintidós minutos**, se declara legalmente instalada, la **Novena Sesión Ordinaria** , **a celebrarse el día 05 del mes de marzo de año 2025 dos mil veinticinco**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

## 2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día**.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 EDMOS  
 MARCMF

*[Handwritten signature]*  
 Jesús Jomei H.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 GUADALUPE DE JESUS  
 MARIA MERCEDES ANAYA





Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación de acuerdos legislativos, fueron enviados por parte de la Secretaria General del H. Congreso del Estado, siendo estos, con los siguientes números: 45-LXIV-25, 49-LXIV-25, 56-LXIV-25, y 57-LXIV-25.
- 4.- Suscripción y firma de convenio de colaboración fiscal y colaboración administrativa en materia del impuesto predial, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Municipio de Poncitlán, Jalisco., por conducto del H. Ayuntamiento.
- 5.- Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual se apruebe y autorice suscripción y firma de convenio de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Centro de Prevención Social, y por otra parte el Municipio de Poncitlán.
- 6.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación de pago, aportación municipal de conformidad a la vigésima cuarta clausula del convenio modificadorio del convenio de creación de la AIPROMADES, Lago de Chapala, publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco, en relación con el oficio número AIP-053-2025, ejercicio fiscal 2025.
- 7.- Suscripción y firma de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, y su Reglamento, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, y por otra parte, el Municipio de Poncitlán, Jalisco.
- 8.- Suscripción y firma de convenio para pago de laudo, entre la parte actora, y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., respecto al expediente 1036/2007-D1, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, con el objeto de dar por concluido el presente asunto laboral.
- 9.- Asuntos varios.
- 10.- Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

ADM  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Mariame  
 [Signature]  
 Jesús Domeli H.  
 [Signature]  
 [Signature]

GUADALUPE DE JESUS  
 Maria Mercedes Anaya





El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **tercer punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/ 064/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual procedo a dar lectura:

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
 EDM  
 Ramon  
 Maricarmen  
 Jesús Lomei H.  
 Yago

*[Handwritten signature:]* GUADALUPE DE JESUS  
 MARIA MERCEDES ANAYA





3er Punto.

No. OFICIO: **SIN /064 /2025.**  
DEPENDENCIA: Secretaría General.

**ASUNTO: Punto de acuerdo.**

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.,  
PRESENTE.-**

Por este conducto me dirijo a ustedes de la manera más atenta para someter a consideración de este pleno, el presente **Punto de Acuerdo:**

Para el análisis y en su caso aprobación, del los siguientes Acuerdos Legislativos, que a continuación se detallan y que fueron remitidos por parte de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, siendo estos con los siguientes:

**Acuerdo Legislativo: 45-LXIV-25.**

**ÚNICO.-**



DICE	DEBE DECIR
<p><b>ACUERDO LEGISLATIVO</b> Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a las y los alcaldes de los 125 municipios del Estado de Jalisco para que tengan a bien, dentro de la elaboración de sus respectivos proyectos para el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, y, en el ámbito de sus atribuciones, destinar suficientes recursos para llevar a cabo obras y políticas públicas que cumplan con las métricas establecidas por la Secretaría de Bienestar a través de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), promoviendo la perspectiva de clase en el ejercicio de los recursos públicos y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural.</p>	<p><b>ACUERDO LEGISLATIVO</b> Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a las y los alcaldes de los 125 municipios del Estado de Jalisco para que tengan a bien, dentro de la elaboración de sus respectivos proyectos para el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, y, en el ámbito de sus atribuciones, destinar suficientes recursos para llevar a cabo obras y políticas públicas que cumplan con las métricas establecidas por la Secretaría de Bienestar a través de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), promoviendo la justicia social en el ejercicio de los recursos públicos y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural.</p>

Jesús Jomei H.

MARICMA

*María Mercedes Anaya*

*JUAN PABLO DE JESUS*



*[Handwritten signature]*  
AHDM

**Acuerdo Legislativo: 49-LXIV-25.**

**ÚNICO.-** Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Educación Jalisco, al Secretario de Salud Jalisco, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, impida la venta de comida chatarra, dentro o en las inmediaciones de los centros educativos de educación básica y media básica.

**Acuerdo Legislativo: 56-LXIV-25.**

**ÚNICO.-**

<p>ACUERDO LEGISLATIVO PRIMERO: elévese atento exhorto al Gobernador del Estado, Jesús Pablo Lemus Navarro, a fin de que instruya a las autoridades del Ejecutivo que correspondan, para que se implemente un Programa Emergente para la Atención de los Jaliscienses deportados, incorporando a los municipios del Estado, y en su caso, al Gobierno Federal. SEGUNDO: (En los términos del acuerdo legislativo) TERCERO: (En los términos del acuerdo legislativo)</p>	<p>ACUERDO LEGISLATIVO PRIMERO: elévese atento exhorto al Secretario General del Gobierno de Jalisco, a fin de que instruya a las autoridades del Ejecutivo que correspondan, para que se implemente un Programa Emergente para la Atención de los Jaliscienses deportados, incorporando a los municipios del Estado, y en su caso, al Gobierno Federal. SEGUNDO: (En los términos del acuerdo legislativo) TERCERO: (En los términos del acuerdo legislativo)</p>
--	--

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Acuerdo Legislativo: 57-LXIV-25.**

**PRIMERO:** Elévese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que:

- a) Por medio del área que corresponda, hagan llegar a todas las Direcciones, Subdirección, Jefaturas de Área o cualquier otra similar que compongan su estructura orgánica, la liga mediante la cual puedan conocer, descarga y replicar en sus municipios la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Practicas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Genero" y la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Practicas para erradicar los Discursos de Odio en Materia de Diversidad Sexual" realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.
- b) Para que, por medio de la Dirección encargada de la Promoción y desarrollo Económico o cualquier homologa, realice las gestiones necesarias para replicar y promover las guías antes señaladas con el sector privado de sus municipios, entendiéndose como tal, cualquier tipo de empresas y negocios.
- c) Para que, por medio de la Dirección de Educación o cualquier homologa, realice las gestiones necesarias para replicar y promover las guías antes señaladas con el sector educativo en todos sus niveles: kínder o jardín de niños, primarias, secundarias, preparatorias, universidades, tanto del sector publico como privado que se ubiquen en su Municipio.



*[Handwritten signature]*  
Jesús Jomeiri H.

MARJCMF

*[Handwritten signature]*  
Página 6 de 42    GUADALUPE DE JESUS  
Maria Mercedes Anaya



Se adjunta a la presente, expediente completo de los acuerdos legislativos.

Agradezco las atenciones y me despido de ustedes quedando en la mejor disposición y/o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

Poncitlán, Jalisco a 27 de febrero del año 2025.

**EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

  
LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

c.c.p. archivo.

Continuó en uso de la voz, el **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, en donde comentó: Informarles a este Pleno en general, lo que refiere a este punto, se clasificaran por incisos, asimismo se les solicita la dispensa a la lectura del contenido de los acuerdos legislativos, toda vez que se les envió en tiempo y forma. -----

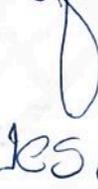
**LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS.—**

**INCISO A) DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso a) del tercer punto del orden del día**, que refiere al acuerdo legislativo Número: **45-LXIV-25**. y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

  
  
  
  
MARICMP

Jesús dome li H.  
  
  


  
Maria Mercedes Anaya

J GUADALUPE DE JESUS







ejercicio de los recursos públicos y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural.	<b>Distrito Federal (FAISMUN)</b> , promoviendo la <b>justicia social</b> en el ejercicio de los recursos públicos y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural.
--	--

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 45-LXIV- 25** girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

**INCISO B) DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso b) del tercer punto del orden del día**, que refiere al acuerdo legislativo Número: **49-LXIV-25**. y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso b) del tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		

EDMS  
 Maricarmen  
 Maricarmen

Jesús Lomeli H.

Página 9 de 42  
 María Mercedes Anaya  
 GUADALUPE DE JESUS



C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

## EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

### Acuerdo Legislativo: 49-LXIV-25.

**PRIMERO.** - Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaria de Educación Jalisco, al Secretario de Salud Jalisco, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, impida la venta de comida chatarra, dentro o en las inmediaciones de los centros educativos de educación básica y media básica.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 49-LXIV- 25** girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

### INCISO C) DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso c) del tercer punto del orden del día**, que refiere al acuerdo legislativo Número: **56-LXIV-25**. y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso c) tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		

*Mania Mercedes Anaya*

*GUADALUPE DE JESUS*



*Mano, CMF*  
*Jesús Lomeli H.*  
*Mano*



C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

**EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.**

**Acuerdo Legislativo: 56-LXIV-25.**

**PRIMERO.-** Se somete a consideración la propuesta de modificación al Acuerdo Legislativo, que exhorta atenta y respetuosamente a los 125 municipios del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

<p><b>ACUERDO LEGISLATIVO PRIMERO:</b> elévese atento exhorto al Gobernador del Estado, Jesús Pablo Lemus Navarro, a fin de que instruya a las autoridades del Ejecutivo que correspondan, para que se implemente un Programa Emergente para la Atención de los Jaliscienses deportados, incorporando a los municipios del Estado, y en su caso, al Gobierno Federal.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> (En los términos del acuerdo legislativo)</p> <p><b>TERCERO:</b> (En los términos del acuerdo legislativo)</p>	<p><b>ACUERDO LEGISLATIVO PRIMERO:</b> elévese atento exhorto al Secretario General del Gobierno de Jalisco, a fin de que instruya a las autoridades del Ejecutivo que correspondan, para que se implemente un Programa Emergente para la Atención de los Jaliscienses deportados, incorporando a los municipios del Estado, y en su caso, al Gobierno Federal.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> (En los términos del acuerdo legislativo)</p> <p><b>TERCERO:</b> (En los términos del acuerdo legislativo)</p>
---	---

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 56-LXIV- 25** girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

*[Signature]*  
**Maria Mercedes Anaya**

*[Signature]*  
**J. GUADALUPE DE JESUS**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 EDM  
 Mari CMP  
 Jesús domei H.



Poncitlán

### INCISO D) DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso d) del tercer punto del orden del día**, que refiere al acuerdo legislativo Número: **57-LXIV-25**. y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso d) del tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

#### Acuerdo Legislativo: 57-LXIV-25.

**PRIMERO:** Elévese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que:

- a) Por medio del área que corresponda, hagan llegar a todas las Direcciones, Subdirección, Jefaturas de Área o cualquier otra similar que compongan su

*Mania Mercedes Anaya*

*J. GUADALUPE DE JESUS*





estructura orgánica, la liga mediante la cual puedan conocer, descarga y replicar en sus municipios la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Practicas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Genero" y la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Practicas para erradicar los Discursos de Odio en Materia de Diversidad Sexual" realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

- b) Para que, por medio de la Dirección encargada de la Promoción y desarrollo Económico o cualquier homologa, realice las gestiones necesarias para replicar y promover las guías antes señaladas con el sector privado de sus municipios, entiéndase como tal, cualquier tipo de empresas y negocios.
- c) Para que, por medio de la Dirección de Educación o cualquier homologa, realice las gestiones necesarias para replicar y promover las guías antes señaladas con el sector educativo en todos sus niveles: kínder o jardín de niños, primarias, secundarias, preparatorias, universidades, tanto del sector público como privado que se ubiquen en su Municipio.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del **ACUERDO LEGISLATIVO CON EL NÚMERO: 57-LXIV- 25** girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **cuarto punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/ 055/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual procedo a dar lectura:

*[Handwritten signature]*  
ADM-28

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Marj CMR

*[Handwritten signature]*  
Jesús Domei H.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
María Mercedes Anaya

JUAN CARLOS DE JESUS





1 de 2



OFICIO.- SIN/055/2025.  
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.  
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.  
FECHA.- 26 DE FEBRERO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

RECIBIDO  
09.13 hrs.  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PONCITLÁN, JALISCO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

“SE APRUEBE Y AUTORICE; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL; QUE CELEBRAN POR UAN PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO”.

Lo anterior con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que “los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.”

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'RHM', 'R. Zamora', 'J. Domínguez', 'J. Domínguez', and 'MARC MF'.

Manía Mercedes Anaya

JOUA PAUPE DE JESUS



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA;** SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO; *el que tiene por objeto: "coordinarse de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento para que la primera, ejerza las funciones operativas de administración integral del Impuesto Predial y todas aquellas facultades que sean necesarias en beneficio de la administración del Impuesto Predial, conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes, así como a las normas de procedimiento que se expidan con posterioridad."*

Convenio que entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; por tiempo indefinido, pero sin rebasar el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; *aprueba, autoriza y faculta,* que en nombre y representación de este H Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento; mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales; **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.**

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'ADMOS', 'Rui', 'Jesús Domei H.', and 'Mari GMF'.

JAVADLUPE DE JESUS

Handwritten signature: María Mercedes Araya





**PRIMERO.-** EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA. SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO., POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO. El que tiene por objeto: "coordinarse de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento para que la primera, ejerza las funciones operativas de administración integral del Impuesto Predial y todas aquellas facultades que sean necesarias en beneficio de la administración del Impuesto Predial, conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes, así como a las normas de procedimiento que se expidan con posterioridad."**

Convenio que entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; por tiempo indefinido, pero sin rebasar el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., **aprueba, autoriza y faculta** para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento suscriban y firmen el convenio en comento, mismo que se agrega a la presente, a los funcionarios públicos municipales: **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente; OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, Síndico; ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y/o Tesorero Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.**

#### **5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

*[Handwritten signature]*  
**Maria Mercedes Anaya**

Página 17 de 42

*[Handwritten signature]*  
**JUAN DAVIDE DE JESUS**





El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/053/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual le pido al propio Síndico, nos apoye con la lectura.

**EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN.**



1 de 2



OFICIO.- SIN/053/2025.  
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.  
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.  
FECHA.- 26 DE FEBRERO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

RECIBIDO

04.13 hrs

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
PONCITLÁN, JALISCO

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE APRUEBE Y AUTORICE; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; QUE CELEBRAN POR UAN PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO".

Lo anterior con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES**

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

*[Handwritten signature]*  
Maria Mercedes Arcega

*[Handwritten signature]*  
GUADALUPE DE JESUS

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*  
RDM  
RDM  
max,cmf  
Jesús Jomeli H.  
*[Signature]*



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA**; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELICUENCIA ; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO; *el que tiene por objeto: " el establecimiento de compromisos por las partes, para que "EL CENTRO", proporcione asistencia técnica, jurídica, de planeación y operativa a "EL MUNICIPIO", para la conformación de un órgano técnico municipal dotado de facultades para llevar a cabo acciones para la implementación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con el objetivo de establecer los elementos de organización y operación de la política pública de prevención social a nivel municipal bajo los principios de focalización, corresponsabilidad, integralidad y transversalidad, lo que permitirá diseñar implementar y evaluar acciones estrategias en la reducción de factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección en las comunidades."*

Convenio que entrara en vigor, a la fecha de suscripción y firma y hasta el día 30 de septiembre de año 2027, termino de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; *aprueba, autoriza y faculta*, que en nombre y representación de este H Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento; mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales; CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.  
SÍNDICO MUNICIPAL.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro    Presidencia Municipal 01-391-912-6470    gobierno@poncitlan.gob.mx  
www.poncitan.gob.mx    Gobierno de Poncitlán    Poncitlangob

Continua en uso de la voz, el Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, en donde señaló: de igual manera el convenio se les hizo llegar de manera digital, ¿Podemos omitir su lectura? Es cuanto.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, preguntó: ¿Que se omita la lectura del convenio?

**LOS REGIDORES APRUEBAN QUE SE OMITA LA LECTURA DEL CONVENIO.**-----

*Maria Mercedes Anaya*

*JUAN DAUPE DE JESUS*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including '2HDMG8', 'maricmf', and 'Jesus Gomez H.'*

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **quinto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **quinto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

**EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO:** Aprueba y Autoriza.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. APRUEBA Y AUTORIZA, SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELICUENCIA.**

*[Signature]*  
Maria Mercedes Anaya

Página 20 de 42

*[Signature]*  
GUADALUPE DE JESUS



QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO, el que tiene por objeto: " el establecimiento de compromisos por las partes, para que "EL CENTRO", proporcione asistencia técnica, jurídica, de planeación y operativa a "EL MUNICIPIO", para la conformación de un órgano técnico municipal dotado de facultades para llevar a cabo acciones para la implementación del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con el objetivo de establecer los elementos de organización y operación de la política pública de prevención social a nivel municipal bajo los principios de focalización, corresponsabilidad, integralidad y transversalidad, lo que permitirá diseñar implementar y evaluar acciones estrategias en la reducción de factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección en las comunidades."

Convenio que entrará en vigor a la fecha de suscripción y firma y hasta el día 30 de septiembre de año 2027, termino de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., **aprueba, autoriza y faculta** que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento, mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales: **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.**

## 6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el sexto punto del orden del día, le solicito al

Página 21 de 42

*[Handwritten signature]*  
Maria Mercedes Araya

*[Handwritten signature]*  
GUADALUPE DE JESOS





Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/ 056/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:



1 de 2



OFICIO.- SIN/056/2025.  
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.  
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.  
FECHA.- 26 DE FEBRERO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTE:

RECIBIDO

07/03/2025  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES, SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE APRUEBE Y AUTORICE; PAGO POR LA CANTIDAD DE \$249,428.69 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 MN, APORTACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LA VIGÉSIMA CUARTA CLÁUSULA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; CONSULTABLE EN EL SIGUIENTE LINK: <https://aplperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-23-15-iv.pdf>; EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO AIP-053-2025; EJERCICIO FISCAL 2025"

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado. Así mismo; de conformidad a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en sus artículos 4, 8, 119 BIS, 121, 122 y demás relativos y aplicables; en relación a los diversos 5, 8, 78, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamientos

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx  
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

Maria Mercedes Anaya  
Página 22 de 42  
GUADALUPE DE JESUS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Mari CMF' and 'Jesús Lomei H.'



aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA; SE EROGUE POR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$249,428.69 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 MN, APORTACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LA VIGÉSIMA CUARTA CLÁUSULA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSULTABLE EN EL SIGUIENTE LINK; <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/07-23-15-iv.pdf>; EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO AIP-053-2025, QUE SE ANEXA AL PRESENTE; Y EJERCICIO FISCAL 2025"**

Asociación Intermunicipal que se formalizo el día 30 de Julio de año 2009; lo que se puede consultar en la siguiente liga <https://www.aipromades.org/wp-content/uploads/2019/09/ACTA-DE-CREACI%C3%93N-DE-AIPROMADES.pdf>.

**SEGUNDO.-** El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye,** al LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, efectuó el pago aquí aprobado; insistiendo que se deriva de las obligaciones de los municipios integrantes de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES, LAGO DE CHAPALA); ejercicio fiscal 2025.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.  
SÍNDICO MUNICIPAL.



*[Handwritten signature]*  
ADM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Mar, CMP

Jesús Lomei H.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Maria Mercedes Araya

JUAN GUADALUPE DE JESUS



El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó: antes de someter a votación me gustaría comentar sobre el tema del convenio con AIPROMADES, los municipios pagan el 1% del porcentaje del presupuesto anual que tiene el municipio, estos pagos se realizan por que AIPROMADES es un OPD, que apoya a los municipios, incluidos la asociación intermunicipal que incluye a los 13 municipios de la región ciénega, en la que estamos incluidos, apoyan en muchos temas, por ejemplo en limpiar el rio, el lago, apoyan mucho en temas de brigadas contra incendios, nosotros somos de los municipios a los que más ayudan a combatir los incendios, contamos con dos camiones de basura donados por ellos, el convenio lo hicimos sin mal no recuerdo hace dos o tres semanas en donde estuvimos presentes los presidentes municipales, personal de AIPROMADES, estuvo también la secretaria de SEMADET, hay mucho rezago en pagos por parte de los municipios hacia AIPROMADES, nuestro municipio por pagos atrasados tiene alrededor de \$1'200,000.00 adeudados, y son varios municipios los que adeudamos, acordamos que por esta ocasión realizamos el pago atrasado y nos olvidamos de lo que se adeuda, y de aquí en adelante hacer los pagos necesarios, hacerles saber que no se si otros municipios fueron tan beneficiados por ellos, pero nosotros sí.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 AIPROMADES  
 R. ...  
 M. ...  
 MARICMF  
 Jesús Lomeli H.

Ahora bien, someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **sexto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **sexto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		

*[Handwritten signatures and notes at the bottom]*  
 María Mercedes Anaya  
 IGUADALUPE DE JESUS





## 7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el séptimo punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/057/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido al propio Síndico, nos apoye con la lectura al oficio en cuestión.

**EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN.**



1 de 2



OFICIO.- SIN/057/2025.  
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.  
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.  
FECHA.- 27 DE FEBRERO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

RECIBIDO  
09:13 hrs  
SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL  
PONCITLÁN, JALISCO

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE APRUEBE Y AUTORICE; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, Y SU REGLAMENTO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO".

Lo anterior con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

*[Handwritten signature]*  
Maria Mercedes Anaya

Página 26 de 42

J GUADALUPE DE JESUS

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*  
ADM  
MARICMF  
Jesús Lomei H.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; **APRUEBA Y AUTORIZA;** SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, Y SU REGLAMENTO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO; *el que tiene por objeto: "que las funciones de recaudación y cobro de los ingresos municipales, se asuman por parte de "LA SECRETARÍA", a fin de ejecutar acciones en materia hacendaría dentro del marco de la planeación nacional y estatal de desarrollo; esto a través, de las oficinas recaudadoras."*

Convenio que entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; por tiempo indefinido, pero sin rebasar el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; *aprueba, autoriza y faculta,* que en nombre y representación de este H Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento; mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales; **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.**

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.  
SÍNDICO MUNICIPAL.



Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro    Presidencia Municipal 01-391-912-6470    gobierno@poncitlan.gob.mx  
www.poncitlan.gob.mx    f Gobierno de Poncitlán    P Poncitlangob

Continuó el uso de la voz, el Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, en donde mencionó lo siguiente: de igual manera

*Mania Mercedes Anaya*

*JUAN PABLO DE JESUS*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Mar, CMF' and 'Jesús Gómez H.'*



el convenio se les hizo llegar de manera digital, para si podemos omitir su lectura. Es cuanto.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, preguntó:  
¿Que se omita la lectura del convenio?

**LOS REGIDORES APRUEBAN QUE SE OMITA LA LECTURA DEL CONVENIO.**-----

Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **séptimo punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **séptimo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

**EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.**

**PUNTOS DE ACUERDO:**

*[Signature]*  
**María Mercedes Anaya**

*[Signature]*  
**J. GUADALUPE DE JESU**



*[Vertical signatures and notes on the right margin]*  
 Mari...  
 Jesús Jomei H.



**PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO., APRUEBA Y AUTORIZA. SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, Y SU REGLAMENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO; *el que tiene por objeto: "que las funciones de recaudación y cobro de los ingresos municipales, se asuman por parte de "LA SECRETARÍA", a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la planeación nacional y estatal de desarrollo; esto a través, de las oficinas recaudadoras."***

Convenio que entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; por tiempo indefinido, pero sin rebasar el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; ***aprueba, autoriza y faculta***, que en nombre y representación de este H Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento, mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales: **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente; OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico; ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General.**

### **8.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el octavo punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

*Mania Mercedes Araya*

Página 29 de 42

*GUADALUPE DE JESUS*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mari CMF

*[Handwritten signature]*

Jesús Jameli H.

*[Handwritten signature]*



El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/058/2025**, suscrito por el **Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, el cual le solicito nuevamente, al propio Síndico nos apoye en la lectura al oficio.

**EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN.**



1 de 3



OFICIO.- SIN/058/2025.  
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.  
ASUNTO.- PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.  
FECHA.- 28 DE FEBRERO DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.  
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.  
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA; VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 1036/2007-D1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"**; lo anterior de acuerdo a los siguientes:

RECIBIDO  
10/03/2025  
SECRETARIA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE  
PONCITLAN, JALISCO

**ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**

- 1.- El año 2007 dos mil siete, la parte actora **VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS**, compareció ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por su propio derecho a demandar al Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, como acción principal la indemnización constitucional, pago de salarios caídos, entre otras prestaciones.
- 2.- Una vez, emplazada la Parte Demandada, esta, da contestación en tiempo y forma; haciendo vales sus defensas y excepciones.
- 3.- Pasada la demanda que nos ocupa por cada una de sus etapas procesales, finalmente, el día 3 tres de febrero de año 2009 dos mil nueve; se dicta resolución (Laudo), en el que se condena a esta Parte Demandada, al pago de diversas prestaciones a favor de la Actora.
- 4.- El día 18 de agosto de año 2011; mediante auto dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; y por previa promoción de la Parte Actora, se resuelve planilla de Liquidación; la que condena a la demandada al pago a favor de la actora, por la cantidad de **\$842,370.03 Ochocientos Cuarenta y Dos**

*Mania Mercedes Anaya*

*J GUANALUPE DE JESUS*

*Vertical signatures and notes on the right margin, including 'MAYICME' and 'Jesys domei H.'*



Mil Trescientos Setenta Pesos 03/100 MN, resultado de la suma de todas y cada una de las prestaciones a las que se condenó en Laudo antes citado.

5.- Después de varias notificaciones a la parte demandada (18 aproximadamente), a efecto de cumplir con lo condenado expresado en líneas precedentes; y platicas conciliatorias entre las partes; se ha determinado que la mejor opción de concluir el presente procedimiento laboral/judicial, es a través del convenio de pago; lo que sin duda, es benéfico a las arcas financieras y funciones administrativas del Ayuntamiento, que por su trayectoria en el presente procedimiento judicial, permitió presupuestarlo en el ejercicio fiscal 2025; acordando las partes, un pago único por la cantidad de \$600,000.00 Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN.

6.- Convenio de Pago de Laudo, que permite cumplir con las obligaciones legales a este H Ayuntamiento; considerando lo estipulado en los artículos 56 fracción VII, 130 y demás; relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA; VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 1036/2007-D1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES";** lo anterior cobra legalidad en los diversos normativos 56, 130 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Convenio mediante el cual se pacta pago único por la cantidad de \$600,000.00 Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN, con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora; C. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en una sola exhibición, antes del día 10 dlez de marzo de año 2025 dos mil veinticinco.

En ese orden de ideas; se anexa formato de convenio en cita en que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio; así como, copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio 1036/2077-D1, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO. –** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Síndico Municipal; LIC. OMAR MAURICIO

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'RUIZ', 'MARI, CMF', and 'Jesus Jomei H.'.

Mania Mercedes Anaya | GUADALUPE DE JESUS



MONTEON CONTRERAS; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriba y firme convenio de pago de laudo que nos ocupa; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

**TERCERO.** - El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal; LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, erogue la cantidad de \$600,000.00 Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN; cantidad que sería parte de la partida presupuestada y aprobada para este ejercicio fiscal 2025, de pago de laudos y otras obligaciones derivadas de procesos judiciales; así mismo, y una vez, aprobada la presente iniciativa, téngase por justificado la erogación de la cantidad aquí pactada, en la forma descrita.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.  
SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Continua el uso de la voz, el **Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, en donde comentó lo siguiente: de igual manera como anexo al presente punto se les hizo llegar la propuesta de convenio, que no es otra cosa que establecer fecha de pago por las cantidades antes mencionadas, y como pueden ver en las copias que se les manda del expediente que es resumen de lo que consiste la sentencia, efectivamente es asunto del año 2007, que se requirió mas de 18 veces al municipio donde el mismo agoto las estrategias legales, y de no cumplir con la obligación de pago, vendrá un cobro forzoso por la cantidad total que resulte de las actualizaciones, así como el cese del presidente o del pleno completo; por tal motivo ese tema que ya se había visto a fines de año pasado ya se encuentran contemplados en el presupuesto de egresos y que se tiene que finiquitar, si existe alguna duda, quedo a sus atenciones.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, mencionó: antes de llevarlo a votación me gustaría comentar que la sentencia y la orden de pago ya está, y no es si queremos hacer o no el pago, porque de no realizar el pago vendría la sanción, pero la cuestión es que pudimos hacer una negociación con ellos, no se pagó el total de

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'ADM', 'R...', 'M...', 'Jesús Domeli H.', and 'Mauricio']*

*[Handwritten signature]*  
Maña Mercedes Anaya

JUAN GUADALUPE DE JESUS



lo que ellos pedían, pues no tenemos la capacidad de pagar cantidades tan altas, y ellos ya no querían esperar mas tiempo al igual que nosotros, para dar por concluido ese asunto, y finalmente quedamos de acuerdo en que se pagaría en una sola exhibición la cantidad de \$600,000.00 pesos.-----

El **Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, agregó: y lo que dice el presidente es muy correcto, el Ayuntamiento no estaba en la postura de alargar esto, fueron muy tajantes los representantes y el actor, de que el pago fuera antes del día 10 de marzo, o no habría ya negociación. Es cuanto.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **octavo punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **octavo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

AMM  
 JZ  
 MQR, CME  
 Jesús Jomei H.

María Mercedes Anaya  
 Página 33 de 42  
 GUADALUPE DE JESUS



**EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.**

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA, VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS Y ESTA PARTE DEMANDADA, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 1036/2007-D1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"**; lo anterior cobra legalidad en los diversos normativos 56, 130 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Convenio mediante el cual se pacta pago único por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora: C. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO., cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en una sola exhibición, antes del día 10 diez de marzo de año 2025 dos mil veinticinco.

En ese orden de ideas, se anexa formato de convenio en cita en que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio, así como, copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio 1036/2077-D1, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Síndico Municipal, LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., suscriba y firme convenio de pago de laudo que nos ocupa, así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

**TERCERO.** – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., aprueba, autoriza y faculta al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal: LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, erogue la cantidad de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MARICMF

Jesús Jomei H.

*[Handwritten signature]*  
Maná Mercedes Anaya

ISUADDAPE DE JESUS



**\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** cantidad que sería parte de la partida presupuestada y aprobada para este ejercicio fiscal 2025, de pago de laudos y otras obligaciones derivadas de procesos judiciales, asimismo, y una vez, aprobada la presente iniciativa, téngase por justificado la erogación de la cantidad aquí pactada, en la forma descrita.

**9.- NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS -----**

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez,** comentó: continuando con el **noveno punto del orden del día de asuntos varios,** le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes,** exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes,** mencionó: Como indica Sr. Presidente, este punto de acuerdo es de asuntos varios, notificarles regidoras y regidores de este Pleno, que tenemos un punto de acuerdo.

Doy cuenta presidente, que contamos con el oficio: **REG-13/2025,** suscrito por el **Regidor quien preside la Comisión Edilicia de Planeación Urbana, el C. José de Jesús Lomelí Hernández,** el cual le solicito al propio Regidor, nos apoye en dar lectura.

**EL REGIDOR, C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ HERNÁNDEZ, DA LECTURA AL OFICIO EN MENCIÓN.**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Margarita' and 'José de Jesús Lomelí H.'.

Handwritten signature: **María Mercedes Anaya**

Handwritten note: **GUADALUPE DE JESUS**





1 DE 3



OFICIO.- REG-13/2025.  
DEPENDENCIA.- REGIDORES.  
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.  
FECHA.- FEBRERO 28 DE AÑO 2025.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTES:**

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, XIV, 41, 50, 124, 125, 126 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; conformar e instalar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**; lo anterior con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**

**I. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;** en base a la legislación estatal, en coordinación con la legislación federal y cuerpo de reglamentos municipales, promueve la **Planeación y Participación Ciudadana entre los diversos órdenes de Gobierno y los ciudadanos; específicamente en los municipios del Estado de Jalisco.** Estrechamente al margen de lo estipulado en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM) y Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco (LSPCPGEJ).

**II. El normativo 50, 53 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios;** obliga a los Ayuntamientos a mantener integrados los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**; el que se instalara dentro de los primeros ocho meses de iniciado la Administración Pública Municipal.

En ese tenor; el **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ;** en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; previa invitación a sector privado y público a efecto de participar como miembros del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**; con fecha 19 de febrero de año 2025, en base a los normativos 1, 2, 48 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se instala y toma protesta.

**III. El normativo 48 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios;** contempla como debe integrarse el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**:

**Artículo 48. Los COPPLADEMUN se integran con:**

**I.- El Presidente Municipal;**

Handwritten signatures and names on the right margin:   
- Top signature   
- Signature with 'EDMUN'   
- Signature   
- Signature with 'Maricela'   
- Signature with 'Jesús Gómez H.'   
- Signature with 'GARDUÑO DE JESUS'

Handwritten signature: **María Mercedes Arceya**

Handwritten signature: **GARDUÑO DE JESUS**



II.- Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;

III.- Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;

III.- Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;

IV.- Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;

V.- Dos representantes de las organizaciones del sector privado;

VI.- Dos representantes de cooperativas;

VII.- Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;

VIII.- Dos representantes de organizaciones vecinales;

IX.- Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;

X.- Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;

XI.- Dos representantes de grupos vulnerables;

XII.- Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio

XII.- Dos representantes de las delegaciones del municipio; y

XIII.- Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Se anexa a la presente acta de conformación de Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, los siguientes.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, RATIFICACIÓN de conformación e instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**; a partir del día 19 de febrero de año 2025; con vigencia al término de la presente administración pública municipal; es decir, 30 de septiembre de año 2027.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature: María Mercedes Anaya

Handwritten signature: LEOPALDO DE JESUS



3 DE 3



En ese orden de ideas, se muestra como quedo conformado el consejo en comento:

NOMBRE	CARGO
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	SINDICO MUNICIPAL
JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ	REGIDOR DE LACOMISIÓN DE PLANEACION URBANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
BRENDA LEONOR CONTRERAS HERNANDEZ	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO SOCIAL
MARIA PEREZ PÉREZ	DIR. PLANEACION URBANA
RAUL VALDEZ MEDINA	DIR. OBRAS PÚBLICAS
LUIS NAVARRO MARTINEZ	COORD. AGENTES Y DELEGADOS Y SECRETARIO TÉCNICO
DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ	COORDINADOR COPPLADEMUN
GUSTAVO HERNANDEZ HERNÁNDEZ	DELEGADO SAN MIGUEL
JAZMIN ROSALIA MORENO AVALOS	DELEGADO SANTA CRUZ
SANTOS GARCIA VENEGAS	DELEGADO CUITZEO
RAFAEL MARQUEZ HERNANDEZ	DELEGADO SAN JUAN TECOMATLAN
JUAN PABLO GUTIERREZ LOZA	DELEGADO SAN PEDRO
IVAN SANTIAGO GUTIERREZ	DELEGADO MEZCALA
ELSA MARÍA LABRA DURÁN	COORDINADORA COMUSIDA
AGUSTIN ESTRADA	PRESIDENTE COMITÉ CIUDADANO DEL ROMEREÑO (ORGANIZACIÓN VECINAL)
JORGE ADRIAN MARTINEZ AVALOS	INSTITUTO DE LA JUVENTUD (IMAJ)
CLAUDIA ELIZABETH REYES MEDINA	DIRECTORA DIF (GRUPOS VULNERABLES)
ENRIQUE FLORES PONCE	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) (GRUPOS VULNERABLES)
ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	DIR. INSTITUTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA (GRUPOS VULNERABLES)
DAVID BECERRA	DIVERSIDAD DE GENERO
OSCAR PIMENTEL LÓPEZ	DIR. CATASTRO
LUIS ALBERTO INDALESIO BALTAZAR	REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS
NORBERTO ROJAS SANABRIA	REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los integrantes del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**, por conducto del integrante y/o integrantes con facultades a convocar, realicen sus funciones que confiere el marco legal aplicable.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

*Jesus Lomeli H.*

C. JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN URBANA



*Vertical signatures and notes on the right margin, including 'Mari CMF' and 'Jesus Lomeli H.'*

*Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya*  
Página 38 de 42  
*Handwritten signature: GUADALUPE DE JESUS*



El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **noveno punto del orden del día de asuntos varios**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

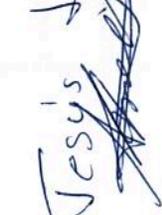
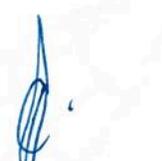
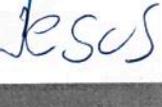
Comunico que es aprobado el **noveno punto del orden del día de asuntos varios** por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

**EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO:** Aprueba y Autoriza.

**PUNTOS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza, RATIFICACIÓN** de conformación e instalación del **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco**, conocido por sus siglas como **COPPLADEMUN**, a partir del día 19 de febrero de año 2025,

con vigencia al término de la presente Administración Pública Municipal, es decir, 30 de septiembre de año 2027.

En ese orden de ideas, se muestra como quedo conformado el consejo en comentó:

NOMBRE	CARGO
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	SINDICO MUNICIPAL
JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ	REGIDOR DE LACOMISIÓN DE PLANEACION URBANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA.	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO SOCIAL
MARIA PEREZ PÉREZ	DIR. PLANEACION URBANA
RAUL VALDEZ MEDINA	DIR. OBRAS PÚBLICAS
LUIS NAVARRO MARTINEZ	COORD. AGENTES Y DELEGADOS Y SECRETARIO TÉCNICO
DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ	COORDINADOR COPPLADEMUN
GUSTAVO HERNANDEZ HERNÁNDEZ	DELEGADO SAN MIGUEL
JAZMIN ROSALIA MORENO AVALOS	DELEGADO SANTA CRUZ
SANTOS GARCIA VENEGAS	DELEGADO CUITZEO
RAFAEL MARQUEZ HERNANDEZ	DELEGADO SAN JUAN TECOMATLAN
JUAN PABLO GUTIERREZ LOZA	DELEGADO SAN PEDRO
IVAN SANTIAGO GUTIERREZ	DELEGADO MEZCALA
ELSA MARÍA LABRA DURÁN	COORDINADORA COMUSIDA
AGUSTIN ESTRADA MENDOZA	PRESIDENTE COMITÉ CIUDADANO DEL ROMEREÑO (ORGANIZACIÓN VECINAL)
JORGE ADRIAN MARTINEZ AVALOS	INSTITUTO DE LA JUVENTUD (IMAJ)
CLAUDIA ELIZABETH REYES MEDINA	DIRECTORA DIF (GRUPOS VULNERABLES)
ENRIQUE FLORES PONCE	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) (GRUPOS VULNERABLES)
ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	DIR. INSTITUTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA (GRUPOS VULNERABLES)
DAVID BECERRA	DIVERSIDAD DE GENERO
OSCAR PIMENTEL LÓPEZ	DIR. CATASTRO
LUIS ALBERTO INDALESIO BALTAZAR	REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS
NORBERTO ROJAS SANABRIA	REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los integrantes del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Poncitlán, Jalisco, conocido por sus siglas como COPPLADEMUN, por conducto

*Legate*  
*María Mercedes Anaya*

- Página 40 de 42

*GUADALUPE DE LOS RIOS*

*EDMUN*  
*Ramón*  
*Yld*  
*Jesús Jomari H.*  
*Maricela*



del integrante y/o integrantes con facultades a convocar, realicen sus funciones que confiere el marco legal aplicable. -----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, agregó: Visto lo anterior, y lo que refiere a esta secretaria general, no cuenta con ningún punto a tratar. Por lo tanto, se deja el uso de la voz a los presentes, y les pregunto ¿Sí tienen algún punto a tratar?

**LOS REGIDORES ASIENTEN QUE NO TIENEN NINGÚN PUNTO A TRATAR.**

Notificarles regidoras y regidores que no se tiene ningún asunto a tratar, por lo que se da por concluido el **noveno punto del orden del día de asuntos varios. Es cuanto.**-----

#### **10.- DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

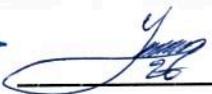
El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, señaló: continuando con el **décimo punto del orden del día**, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las **9:28** nueve horas con veintiocho minutos, del día **5** cinco de marzo del año **2025** dos mil veinticinco. Ordenándose al **Secretario del Ayuntamiento** levantar el Acta de Sesión.

*Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.*

  
\_\_\_\_\_  
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

Presidente Municipal.

  
\_\_\_\_\_  
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora

  
\_\_\_\_\_  
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

Síndico

  
\_\_\_\_\_  
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO

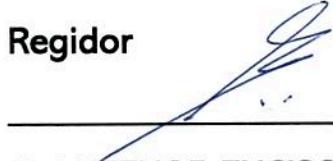
Regidora



Jesús Lomeli H.

**C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ  
HERNÁNDEZ**

Regidor



Maricarmen

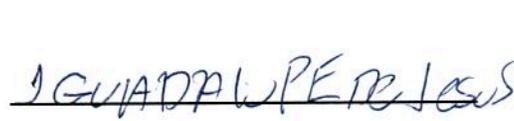
**C. MARICARMEN MÚÑOZ  
FLORES**

Regidora



**C. ANTONIO ENCISO SANTIAGO**

Regidor



**C. HONORINA HITZEL  
DUEÑAS MONTES**

Regidora



**C. J. GUADALUPE DE JESÚS  
URCINO**

Regidor



**C. ARTURO SALCEDO  
IBARROLA**

Regidor



**C. MA. DOLORES DE LA TORRE  
HERNÁNDEZ**

Regidora



**C. MARÍA MERCEDES ANAYA  
CÁRDENAS**

Regidora



**C. RICARDO ZUÑIGA  
GONZALEZ**

Regidor



**C. HILDELISA ARCE**

Regidora



**C. JAVIER ZAMORA REYES**

Secretario General.

